Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Dieciocho (18) febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado:	Gonzalo Alonso Chaverra Acevedo
Radicado:	05154 31 12 001 **2020-00050** 00
Asunto:	**Concede término para presentar avalúo actualizado**

En atención a las observaciones y la solicitud presentadas por el apoderado del banco ejecutante con respecto al auto fechado 8 de febrero de 2022, mediante el cual se calculó el valor del avalúo del bien inmueble embargado, se concederá un término de 15 días contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, para presentar el avalúo comercial actualizado; lo anterior, por la prevalencia del derecho sustancial, artículo 228 C.P. en armonía con el artículo 11 CGP.

NOTIFÍQUESE

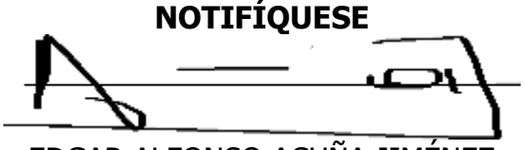

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3cda831d63050b687097d715555b95d2e5fc0a81ae592aa92695fb94c6c68cec
Documento generado en 18/02/2022 07:16:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica